DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, E INSUFICIENCIA DE PERSONAL**	CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-003 VERSIÓN: 8

TERRITORIAL O AREA SOLICITANTE

Profesional Calificado

Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

Perfiles Operativos

Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	
"Encuestador Básico, Recuentista, Critico, Digitador, Sensibilizador"	X

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad [X]

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. [ ]

Analizada la hoja de vida de **HEIBER EUGENIO FONSECA CABALLERO –1129532177 ,** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No. 315 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

ROBINSON ENRIQUE MARTINEZ OROZCO
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. [ ]

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos. [X]

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de1993.

RAFAEL ENRIQUE ARTETA MUÑOZ
Coordinadora del Área de Gestión Humana o quien haga sus veces